



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Unidad de Posgrado

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Bellavista, 14 de Febrero del 2019

Señor,

Presente.-

Con fecha catorce de febrero del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01-2019-D-UPG-FIARN.- BELLAVISTA, 14 FEBRERO DE 2019, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

VISTO:

Ante el pedido de egresados de la Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, que solicitan la apertura del I Ciclo Taller de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art.55° del Estatuto de la UNAC, inciso 55.2, la Unidad de Posgrado tiene entre otras la siguiente función: formar y capacitar a los estudiantes hasta la obtención del Grado Académico de Maestro o Doctor.

Que mediante el Artículo 75° del Reglamento de Estudio de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 319-2017-CU del 21 de Noviembre de 2017, el estudiante que opte por la modalidad de graduación con Ciclo Taller de Tesis, tiene que:

- a) Culminar la totalidad de las asignaturas de su currículo de estudios.
- b) Tener el Plan de Tesis aprobado y
- c) Cursar y aprobar el Ciclo Taller de Tesis.

Que, mediante el Artículo 76° del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución N° 319-2017-CU del 21 de Noviembre de 2017, el Ciclo Taller de Tesis, forma parte del programa de actividades de cada Unidad de Posgrado y tiene como propósito estimar el desarrollo de tesis de Posgrado. El Ciclo de Taller de Tesis a cursar tiene una duración mínima de tres meses y comprende: Modulo 1: Desarrollo de la Tesis I, Modulo 2: Desarrollo de Tesis II y Modulo 3: Desarrollo de Tesis III. Cada asignatura tiene una duración de 40 horas efectivas que se dictarán en cuatro semanas de diez (10) horas cada una.

Que, mediante Resolución N° 106-2019-R del 06 de Febrero 2019, se encarga como Director de la Unidad de Posgrado de la FIARN al Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores a partir del 02 de enero al 31 de Diciembre del 2019.

Que, según el inciso C) del Art. 5° del Reglamento de Ciclo Taller de Tesis, para la obtención del Grado de Maestro o Doctor, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 241-2018-CU del 19 de Octubre de 2018; el Coordinador del Ciclo Taller de Tesis es designado por el Director de la Unidad de Posgrado.

Que, según el Art. 8° del Reglamento del Ciclo Taller de Tesis, para la obtención del Grado de Maestro o Doctor, aprobando con Resolución de Consejo Universitario N° 241-2018-CU del 19 de Octubre de 2018, el Coordinador del Ciclo Taller de Tesis propone para consideración del Comité Directivo. El cronograma de la programación de actividades, el presupuesto los profesores y el personal administrativo que participaran, para luego remitirlo al Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, para su



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Unidad de Posgrado

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



aprobación correspondiente. Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que lo confiere el inciso d) del Título V, Capítulo I del Manual de Organización y Funciones de la Escuela d3 Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, a la Mg. María Antonieta Gutiérrez Díaz, como, coordinadora del I Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado de Maestro en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible.
2. **DEMANDAR** a la Mg. María Antonieta Gutiérrez Díaz, presentar el Cronograma de la Programación de las Actividades, el presupuesto, profesores y personal administrativo que participara en el I Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado de Maestro en Gestión Ambiental para el Desarrollo sostenible.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a Escuela de Posgrado, Facultad, Instituto de Investigación - FIARN, Asesores, interesados y archivo para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores** - Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Director.

Fdo. **Mg. Elva Esperanza Torres Tirado** - Secretaria del Comité Directivo.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Unidad de Posgrado



Elva Torres
Mg. Elva Esperanza Torres Tirado

Secretaria Académica del Comité Directivo